

CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE ABOGADO DEL NIÑO**Contenido:****MODULO I DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS EN LA ESPECIALIDAD**

a) Derecho internacional de los derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA): interconexiones. Corpus juris internacional para la protección de NNA: la Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolos adicionales e impacto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Aportes del Comité de Derechos del Niño. Principios rectores y su hermenéutica: interés superior del niño/a, igualdad y no discriminación, derecho a ser oído/a y autonomía progresiva. La perspectiva de género y el concepto de interseccionalidad como elementos clave de la formación especializada.- Consideraciones de la Corte Interamericana de derechos humanos: desarrollo de la jurisprudencia y opiniones consultivas.

b) Impacto del corpus juris internacional en el derecho argentino. Constitución Nacional: el llamado bloque de constitucionalidad federal. El proceso de constitucionalización y convencionalización: avances y pendientes.

MODULO II ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. LA FIGURA DEL ABOGADO DEL NIÑO

a) Estándares internacionales y regionales sobre acceso a la justicia de NNA. Derecho a la participación. Vertientes. Aportes del Comité de los Derechos del Niño y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La denominada "justicia adaptada": bases, concepto y características.

b) Garantías mínimas de procedimiento. Análisis del artículo 27 de la ley nacional nro. 26.061. Derecho a ser oído en sentido material. Derecho a la defensa técnica. Derecho a recurrir.

c) La figura del abogado del niño. Características distintivas. Alcance. Ámbito de aplicación. Designación. Especialidad: alcance y límites. Honorarios. El abogado del niño y el tutor ad litem: compatibilización o superposición. La intervención del Ministerio Público: delineando el rol de cada actor en el proceso.

d) El abogado del niño en el Provincia de Buenos Aires. Ley nro. 14.568 de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario nro. 62/2015. El Registro Provincial de Abogados del Niño. La regulación de la figura en las distintas provincias: estudio comparativo.

d) El abogado del niño en la jurisprudencia: análisis casuístico en torno a las edades y tipos de conflictos.

MODULO III ABOGADO DEL NIÑO Y FORMACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

a) Importancia y especialidad de la transdisciplina. Las infancias y adolescencias desde distintos campos del saber. Enfoque sociológico. Enfoque antropológico. Enfoque psicológico.

b) Nuevas reglas de legitimación del discurso jurídico. ¿Comprensibilidad y accesibilidad vs. rigor técnico? El rol del lenguaje en el derecho de NNA a ser informados y a expresar su opinión. Aportes de otras disciplinas. Lenguaje sencillo en la jurisprudencia: recepción y desarrollo.

MODULO IV SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

a) Sistema de promoción y protección integral de derechos de NNA. Concepto. Características. Los diferentes actores gubernamentales y sociales del sistema. Los organismos administrativos de promoción y protección: conformación, función y límites. La importancia del trabajo en red interinstitucional. Corresponsabilidad y mecanismos de exigibilidad de derechos (extrajudiciales y judiciales).

b) Sistema de promoción y protección integral de derechos de NNA en un Estado federal. Ley nacional nro. 26.061. Similitudes y diferentes entre el sistema nacional y los sistemas provinciales.

c) Sistema de la Provincia de Buenos Aires. Ley provincial nro. 13.298, sus modificatorias y complementarias. Servicios zonales y Servicios locales de promoción y protección de derechos. Proceso administrativo de protección de derechos. Medidas de protección. Medidas de abrigo. Control de legalidad e interacción con el Poder Judicial. Competencias administrativas, judiciales y mixtas. Rol de los organismos de protección integral en los procesos judiciales. Intervención del abogado del NNA en el ámbito administrativo y en el control de legalidad.

d) Sistema de promoción y protección de los derechos NNA y su cruce con los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). DESC en el Sistema universal y en el interamericano. Justiciabilidad y progresividad. Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño. Vulnerabilidades y acceso a DESC: obstáculos jurídicos y sociales. Protección social de las familias. Determinación del interés superior del NNA y su significado en la prioridad de las políticas públicas. Derecho a la participación en la formulación y monitoreo de las políticas públicas. Responsabilidad del Estado.

MODULO V ABOGADO DEL NIÑO Y CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

a) Recepción del principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial de la Nación. Principales modificaciones en el ejercicio de los derechos de las personas menores de edad. Las nociones diferenciadas de niño y adolescente. Derechos personalísimos. Cuidado del propio cuerpo. El artículo 26 última parte y su relación con leyes especiales.

b) Entramado normativo del abogado del niño en el Código Civil y Comercial de la Nación. El artículo 26 y la noción de "conflicto de intereses": Responsabilidad parental. Representación. Intervención judicial conjunta e intervención judicial autónoma del hijo/a. Presunción de autonomía suficiente a favor del hijo/a adolescente. Oposición. Juicio contra los progenitores.

c) Procesos de familia. Los aportes del Código Civil y Comercial. Ámbito de aplicación e incidencia en las legislaciones locales. Principios generales: tutela judicial efectiva; intermediación; buena fe y lealtad procesal; oficiosidad; oralidad y acceso limitado al expediente. La especialización de los/as magistrados/as y el apoyo del equipo multidisciplinario. Interés familiar e interés superior del NNA. Participación en el proceso de NNA. Derecho a ser oído. Valoración: pautas.

d) Abogado del niño y conflictos civiles. Guarda. Tutela. Acciones de filiación. Declaración de situación de adoptabilidad. Adopción. Cuidado personal. Régimen de comunicación. Alimentos. Autorización para salir del país. Privación de la responsabilidad parental. Suspensión de la responsabilidad parental. Restitución internacional. Daños y perjuicios. Sucesorio.

MODULO VI ABOGADO DEL NIÑO Y SISTEMA PENAL JUVENIL

a) Convención sobre los Derechos del Niño. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing), Resolución nro. 40/33 de la Asamblea General. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad, Resolución nro. 45/113 de la Asamblea General. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices del Riad), Resolución nro. 45/112 de la Asamblea General. Observaciones generales Comité de Derechos del Niño. Los aportes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

b) Instituciones y programas para el cumplimiento de medidas. Caso Mendoza y otros vs. Argentina. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Carga horaria: 60 horas (6 módulos de 10 horas cada uno)

Responsable: Marisa Herrera **Coordinadora:** Sabrina A. Silva